

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 11/05/2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2019/2020. [2020/2928]

Mediante Resolución de 23/04/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional (DOCM núm. 83, de 30 de abril de 2019), se convocó el procedimiento de autorización de los proyectos de Formación Profesional Dual a iniciar en el curso académico 2019/2020.

Para el correcto desarrollo de esta modalidad formativa, en la Orden de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 115 de 14 de junio de 2016) se establecieron las características que deben reunir los proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, que impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

En el apartado sexto de la mencionada Resolución de 25/05/2019, se establece que la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, publicará antes del 01/09/2019, la Resolución que incluirá, tanto la relación de proyectos de Formación Profesional Dual autorizados para su desarrollo, como los proyectos desestimados; facultándose a los centros educativos cuyos proyectos hayan sido autorizados, para suscribir los correspondientes Convenios/Acuerdos de colaboración.

En cumplimiento de la citada disposición se publicó en el DOCM núm. 151, de 31 de julio de 2019, la Resolución de 23/07/2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2019/2020.

Por lo que respecta a los plazos para presentar las solicitudes, en el punto 6 del apartado quinto de la Resolución de 25/05/2019, se establece que excepcionalmente y solo en situaciones debidamente justificadas, como la singularidad de los proyectos, número de alumnos afectados o tejido empresarial asociado, se podrán admitir solicitudes de proyectos de Formación Profesional Dual para su autorización en una fecha posterior a la establecida en este apartado.

Una vez publicada la Resolución de 23/07/2019, se han recibido nuevas solicitudes de proyectos de Formación Profesional Dual que, tras su análisis, se ha valorado favorablemente su desarrollo en el curso 2019/20, por lo que procede, a tenor de lo dispuesto en el apartado anteriormente citado, publicar la resolución de autorización de las nuevas propuestas recibidas.

En el actual escenario de estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, (modificado posteriormente por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo), las actividades formativas impartidas de forma presencial se encuentran en periodo de suspensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 8/2020, de 12 de marzo, del Presidente de la Junta de Comunidades, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus (SARS-CoV-2).

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en las citadas normativas, los proyectos de Formación Profesional Dual objeto de la presente resolución, se estructuran en una fase de formación a distancia mediante plataformas digitales, a desarrollar en el presente curso escolar 2019/2020, y una fase de formación presencial en las empresas colaboradoras en cada proyecto, a desarrollar en el curso 2020/2021 (siempre que la situación sanitaria lo permita). La participación en proyectos de Formación Profesional Dual representa una gran oportunidad para la mejora de la competencia profesional del alumnado y para sus expectativas de empleabilidad, por lo que se considera de interés general su desarrollo.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias atribuidas por la disposición final primera de la Orden de 25/05/2016, resuelvo:

Primero. Centros educativos autorizados.

Se autoriza a los centros educativos indicados en el Anexo, a la firma de los Convenios con las empresas colaboradoras, para el desarrollo y ejecución de los proyectos de Formación Profesional Dual presentados.

Segundo. Convenio de colaboración.

El modelo de convenio a formalizar será el establecido en el anexo 0 de las instrucciones para la mejora de los procedimientos de gestión y seguimiento de dichos proyectos para el curso académico 2019/2020. En el citado anexo 0 se deberá incluir la referencia a la presente Resolución en el punto 1 que figura en el apartado de acuerdos.

Tercero. Gestión de la documentación.

Los centros educativos deberán tramitar la documentación relacionada en el artículo 10 de la Orden de 25/05/2016.

Cuarto. Recursos.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de mayo de 2020

La Directora General de Formación Profesional
M^a TERESA COMPANYY GONZÁLEZ

Anexo

Proyectos de Formación Profesional Dual autorizados.

Código del Proyecto	Centro Educativo	Localidad / Provincia	Ciclo Formativo	Empresa / Entidad Colaboradora	Modalidad / Duración	Renovación / Nueva solicitud
CLM325	IES Leonardo da Vinci	Albacete	CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red, CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	Bankia, Adeca y empresas del sector	B/2	R
CLM357	IES Maestro de Calatrava	Ciudad Real	CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red	Bankia, Alvinesa Natural Ingredients SA, I+D Energías SL, Deltanet.	B/2	R
CLM393	CIFP Aguas Nuevas	Aguas Nuevas (Albacete)	CFGS Energías Renovables	Ingeteam	C/2	N
CLM394	IES Leonardo da Vinci	Albacete	CFGS Administración y Finanzas CFGS Asistencia a la Dirección	Bankia, Adeca y empresas del sector	B/2	N
CLM395	IES Federico García Lorca	Albacete	CFGS Administración y Finanzas	Bankia, Adeca y empresas del sector	B/2	N